

MUNICIPALIDAD DE REQUINOVA

DECRETO ALCALDICIO N° 1976 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOVA, Agosto 21 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 220 de fecha 18/08/2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 582 de fecha 07/07/2017, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 116, que el local comercial cuenta en parte con Permiso de Edificación el cual no tiene Recepción Definitiva. El inmueble destinado a la atención de público cumple con las condiciones de accesibilidad, no así el acceso a los recintos para bodegas por el desnivel de pisos ancho de puerta según normativa vigente, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 108 de fecha 17/08/2017, del Secretario Municipal, certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

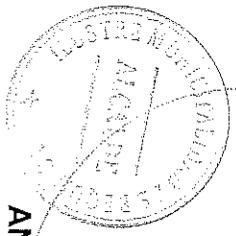
DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **AGOSTO 2017 HASTA JULIO 2018**, periodos semestrales **Jul-Dic.2017; Ene-Jun. 2018 y Jul-Dic. 2018** (correspondiente al primer semestre año 2017, segundo semestre año 2017 y primer semestre año 2018), giro **"COMPRA VENTA DE VEHICULOS USADOS Y NUEVOS Y ARIENDO DE VEHICULOS"**, a nombre de la persona jurídica Sr. **HECTOR GILBERTO ACUÑA VALDES ASESORIAS Y VENTAS E.I.R.L.**, Rut. N° 76.692.738-6, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Santa Lucía N° 1, Población El Esfuerzo, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNMM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.